

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los Jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señala la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

DECIAMOS AYER....

O la semana pasada, que es lo mismo, que una de nuestras necesidades primordiales es constituir una Asociación Nacional poderosa, capaz de cobijarnos a todos, defender nuestros derechos y señalar orientaciones a los poderes públicos.

La historia de nuestras agrupaciones es la misma que la de todas las sociedades humanas: hubo un tiempo en que los Maestros eran objeto de continuos vejámenes por parte de los caciques de los pueblos y comprendieron que solo con una estrecha unión podían defenderse mutuamente del enemigo común; por otra parte, era también necesario que sus sueldos estuviesen al abrigo de las arbitrariedades de aquellos caciques y con el trabajo lento pero continuo de aquellas asociaciones embrionarias, que llegaron a constituirse en Asociación Nacional, se logró que se suprimiesen atribuciones a las juntas locales y que el Estado se encargase del pago de las atenciones de primera enseñanza.

El logro de estas ventajas consumió las energías de una generación de Maestros que obraron como buenos creyendo que su misión estaba cumplida y que habían construido los cimientos de la unión profesional. Su obra era seguramente imperfecta como lo son todas las humanas y ellos debieron confiar en que sus sucesores la modificarían y mejorarían; pero lo que no debían suponer de ningún modo fué que las generaciones sucesivas de Maestros, con gesto de superhombres, despreciasen sus trabajos considerándolos como juego de niños y, en vez de construir sobre los ci-

mientos edificados, se dedicasen a destruir aquella obra rudimentaria con el *soi disant* empeño de levantar otras mejores.

No hay derecho a ello, señores, porque aquellos compañeros al unificar sus organizaciones, lo hicieron de modo que cada una de ellas conservase su autonomía; que los representantes que debían formar parte de la Junta Directiva de la Nacional fuesen elegidos por sufragio; que en las Asambleas de la Asociación fuesen escuchadas todas las voces y discutidas todas las aspiraciones; que pudiesen organizarse en su seno secciones de Maestros con intereses comunes y necesidades distintas aunque no contrarias a las generales de la Clase.

¿Es que no puede existir en nuestra entidad nacional una sección de Maestros de tal o cual Escalafón, de tal o cual categoría que defienda un interés particular con el ahinco que cada cual emplea en sus asuntos y con el beneplácito y apoyo de todo el resto del Magisterio?

¿No puede funcionar una sección de Maestros jóvenes, una «Juventud del Magisterio», para dar impulso con el empuje de la juventud a proyectos beneficiosos para todos?

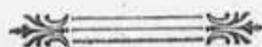
¿Porqué pues constituir asociaciones distintas y rivales malgastando esfuerzos y ocasionando rozaduras entre compañeros?

En esta provincia tenemos la fortuna de haber conservado siempre la unión a pesar de todo, pues si los inquietos han logrado algunos adeptos, no por eso han dejado de figurar en nuestras filas, salvo contadísimas excepciones; pero, a nuestro entender, aun esa pequeña separación debiera cesar.

Tengan todos confianza, ya que no en nuestra capacidad, en nuestra buena voluntad bien demostrada, en nuestro amor a la clase, en nuestro deseo de mejorarla y si creen que la Asociación no cumple su cometido por falta de instituciones adecuadas presenten iniciativas, que para ello están dispuestas las páginas de nuestro semanario y nuestro anhelo de satisfacer los deseos de todos.

El día en que el Presidente de la Asociación provincial pueda dirigirse a las Autoridades poniendo en la balanza del derecho el peso de los quinientos Maestros de la provincia, unificados en una aspiración común, se acabarán para siempre las arbitrariedades de los enemigos de la enseñanza y cuando el Presidente de la Asociación Nacional pueda avalar su firma con la de los treinta mil Maestros españoles, nuestra profesión hallará en todas partes el respeto, la justicia y la consideración que merece.

L. MORENO TORRES.



SECCION OFICIAL

La exposición de teorías y propagandas nocivas en la Enseñanza.

Publica la «Gaceta» la siguiente real orden:

«Exmo. Señor; Es fin primordial del Estado atender a su propia conservación y en tal sentido todo gobierno que se precise de cumplir su misión debe realizar aquél con preferencia a cualquier otro exigiendo para ello la obligada cooperación de todos los ciudadanos y mas especialmente la de los funcionarios que, al aceptar los cargos que desempeñan y disfrutan las ventajas que el Estado les concede contraen explícitamente el deber de servirle lealmente en todos los momentos de la vida.

A esta clase honrosa de la sociedad pertenecen los maestros de las escuelas nacionales y todos los profesores de la enseñanza pública que por la delicada misión que el Estado les encomienda al entregarle la educación de las nuevas generaciones deben dar ejemplo paladino de virtudes cívicas dentro y fuera de las aulas y conducir a sus discípulos por la senda del bien y del orden social, tanto en las lecciones que les transmitan y en las doctrinas que les infundan como en la vida que ellos mismos practiquen.

Así lo realiza la inmensa mayoría del profesorado español, pero hay algunos, pocos, que estiman que terminada su diaria labor docente ninguna relación hay entre ellos y el Estado de quien dependen y tienen libertad completa para, con funestos ejemplos para sus discípulos y con grave daño del orden social, dedicarse a propagandas mas o menos equívocas contra la unidad de la patria o contra instituciones que, cual la familia, la propiedad, la religión o la nación constituyen el fundamento sobre que descansa la vida de los pueblos.

Algunos, aunque poquísimos—pero no por esto menos perniciosos,—llegan a pretender, cautelosamente, introducir sus nefastas doctrinas en el alma de sus discípulos, bien omitiendo hechos esenciales en la exposición de la Geografía y de la Historia, ora dándoles ambiguas explicaciones, ya proponiendo cuestiones con enunciados de equívoca significación que atraen al alma de sus alumnos dudas y vacilaciones hacia verdades que indeleblemente deben quedar grabadas en su alma.

Y siendo este caso de los previstos y castigados en el artículo. 170 de la ley de 9 de septiembre de 1857, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver, que se manifieste a V. E.,

PARTE DISPOSITIVA

Primera—Que por los rectores de la Universidad, como inspectores de

todos los centros públicos de enseñanza de su demarcación, por los directores de éstos y por los inspectores de primera enseñanza se vigile cuidadosamente acerca de las doctrinas antisociales o contra la unidad de la patria que puedan ser expuestas por algunos profesores o maestros dentro de sus clases, procediendo, desde luego con el mayor rigor a la formación del oportuno expediente, previa la suspensión de empleo y medio sueldo si hubiese indicios suficientes de culpabilidad.

Segundo—Los inspectores de primera enseñanza en las visitas que realicen, examinarán los libros de texto en las escuelas y si no estuviesen escritos en español o contubieran doctrinas o tendencias contrarias a la unidad de la patria o contra las bases que constituyen el fundamento del régimen social, los hará retirar inmediatamente de manos de los niños y procederán a formar expediente al maestro, suspendiéndole de empleo y medio sueldo y dando cuenta a V. E.

Tercero—Igualmente procederán a la clausura de las escuelas privadas en que se encontraran libros que expongan dichas doctrinas o tendencias dando cuenta asimismo a V. E.

Quarto.—Tambien examinarán a los niños sobre la instrucción que en estas materias hayan recibido, y de observar alguna falta o negligencia procederán con el mayor rigor.

Quinto.—En dichas visitas deberán enterarse los inspectores de la conducta que los maestros observen y si ésta fuera de pernicioso ejemplo en la localidad o se comprobara que el maestro se dedica a propagandas antipatriotas o demoleadoras del orden social establecido, procederán a la formación del oportuno expediente.

Sexto.—Los inspectores serán responsables personalmente del cumplimiento de las anteriores disposiciones, considerándose como falta muy grave, la negligencia en que incurran.

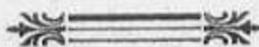
Séptimo.—Igualmente incurrirán en responsabilidad las demás autoridades académicas a quienes correspondan funciones inspectoras para las faltas de esta clase que cometan los profesores que de ellas dependan si no las corrigieran en cuanto las conozcan o no dieran cuenta a V. E. inmediatamente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 septiembre de 1925.— Miguel Primo de Ribera y Orbaneja.

Señor subsecretarlo encargado del despacho del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.



REVISTA EXTRANJERA

Hacia la Escuela única

Francia está orientando sus ideales pedagógicos hacia la Escuela única. Ultimamente con motivo de un viaje realizado por Mr. de Monzie a Marsella, como Ministro de Instrucción Pública de la vecina república, expuso dicho señor el pensamiento del Gobierno respecto al particular en un discurso pronunciado en la residencia de estudiantes de aquella ciudad, del cual extractamos lo siguiente:

«El actual Ministerio de Instrucción Pública desaparecerá para transformarse en Ministerio de Educación Nacional que unificará toda la enseñanza y de él dependerán todas las diversas escuelas de la Nación. Queremos implantar la Escuela que satisfaga las necesidades esenciales, intelectuales, morales y físicas de todo francés. Esto supone el derrumbamiento de la Universidad napoleónica hecha de compartimientos que han de desaparecer.

Las enseñanzas primaria, secundaria y superior formarán una unidad y serán gratuitas para todos. Los niños desde la escuela primaria pasarán a la secundaria donde serán examinadas sus aptitudes y los más aptos pasarán a los estudios superiores y universitarios de especialización técnica y científica.

Como se entiende en Francia la misión del Maestro

En la inauguración de una Escuela, el senador Mr. Flaissières presentó los maestros al Ministro con las siguientes palabras:

«Estos Maestros y Maestras son el honor de nuestro país; son el sostenimiento del régimen republicano; defensores resueltos de la libertad de conciencia y decididos, como todos los verdaderos demócratas, a rechazar ingerencias extrañas, sobre todo ingerencias de orden dogmático y teológico, en toda gestión de los negocios públicos».

El surmenaje

El consejo de Instrucción pública de Chile publica una circular sobre el excesivo trabajo extraordinario que se exige a las niñas en los Liceos, pues, según parece, en algunos de ellos les exigen tres y más horas aparte de las ordinarias de clase.

Realmente es este un exceso que debe evitarse, sobre todo cuando muchos de los trabajos son completamente inútiles o de escaso valor, como espías, dictados, labores de lujo, etc.

Algo de esto sucede entre nosotros y muy especialmente en las Escuelas Normales donde cada profesor o profesora solamente atiende a su asignatura sin acordarse del conjunto de las del curso, ocasionando así un trabajo excesivo a los alumnos que pudiera muy bien simplificarse sin que la enseñanza resultase perjudicada.

LE BRUN.

CRONICA GENERAL

ASOCIACION DE MAESTROS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE GERONA

Aprovechando la oportunidad de celebrarse una conferencia en Gerona el día 1.º de noviembre próximo y siendo conveniente cambiar impresiones sobre asuntos de actualidad, convoco por la presente a la Junta directiva de esta Asociación provincial a la reunión que se celebrará dicho día a las 9 y media de la mañana en el Grupo Escolar.

Como de costumbre en nuestra Asociación, la reunión tendrá el carácter de general.

Gerona, 18 de Octubre de 1925.—El Presidente, Luis Moreno Torres.

* * *

Por el Sr. Presidente de la Asociación provincial se han enviado los siguientes telegramas.

Presidente Directorio Militar.

Subsecretario Instrucción Pública.

Director General de primera enseñanza.

Magisterio nacional provincia Gerona ruega encarecidamente V. E. sean atendidas indicaciones Asociación Nacional Magisterio primario sobre oposiciones restringidas, adultos, derechos pasivos y Estatuto. Saluda respetuosamente.—Moreno, Presidente.

* * *

ASOCIACION DEL PARTIDO DE GERONA.— Conforme al acuerdo de la última reunión, la Presidencia ha gestionado y conseguido que el doctor D. Emilio Mira dé una conferencia sobre «Papel del Maestro en la determinación de las aptitudes profesionales de los escolares», la cual tendrá lugar en el salón de actos del Grupo Escolar el día primero de Noviembre próximo.

La competencia del disertante, el extraordinario éxito que éste obtuvo en Santa Coloma en el cursillo organizado en julio último, lo mismo que por la importancia del asunto que tratará, hace esperar que la asistencia será numerosa.

En el próximo número daremos la convocatoria oficial del acto.

* * *

Lista de los socios que componen la Asociación de Maestros Nacionales del partido de Gerona.

Señores Francisco Canós, José Dalmáu, Enrique Masiá, Silvestre Santaló, Luis Moreno, Pedro Rius, Esteban Barceló, Pedro Bonavía, Salvador Bonet, Francisco Sánchez, Narciso Verdaguer, Juan Fábregas, Joaquín Navarro, José Serra, Isidro Macau, Agustín Gratacós, Luis Alsina, Jaime Ministrál, Alberto Maset, Isidro Donada, Eusebio Montaner, Emilio Batlle, Juan Vilajaliu, Francisco Suñer, Mariano Crivillé, Vicente Sanz, Gabriel Duch, Miguel Aragay, Alejandro Carbonell, Juan Buxeda, Juan Plaja, Florencio Esteba, Julian Cutiller, Jaime Formentí, José Roches, Vicente Illa, Joaquín Socarrats, Juan Farró, José Parés, Juan Serra, José Avellí, Gumer-sindo Piqué, Javier Ciurana, Francisco Vidal, Arturo Barrés, Lorenzo Cas-si, Felipe Nieto, Miguel Dabau, Agustín Solé, Elvira Sagrera, Carmen Auguet, Francisca Colomer, Salvadora Carceller, Carmen Gratacós, Francis-ca Fraga, Matilde Osoria, Gertrudis, Moret, Magdalena Ferrer, Ana Espec-tante, Rosa Peremateu, Dolores Baliarda, Remedios Marqués, Josefa Ma-sip, Josefa Bachesteve, Piedad Bertrán, María Vila, Carmen Alsó, Francis-ca Casals, Dolores Corominas, Antonia Bonet, Angela Carré, Mercedes Roura, Francisca Rasclosa, Carmen Cols, Aurea Bertran, Ana Tarrés, Rosa Estartús, Amalia Canós, María Munné, Dolores Albert, Francisca Griful, Victoria Mut, Consuelo Alberni, Asunción Huguet, Clara Capellá, Dolores Alvarez, María Sevilla, Leonor Satorras, Sara Cervera, Carmen Geys, Dolo-res Boixa, María Gironella, Esteban Vila, Francisco Estartús, Juan Majó, Casiano Costal, Miguel Santaló, José Barceló, Inés Corominas, Alberto Mercader, Abelardo Fábrega, Modesta Butiñá, Juan Valentí, Juan Vidal, Juan Munt, José Seva, José Bertrán, José Rocamora, Petronila Galcerán, Juan Mir, Juan Vilagrau, Ramón Masip, Mercedes Colomer, Francisco Lli-nás.—El Presidente, *E. Masiá*.

* * *

SOCORROS MUTUOS.— La Comisión Central solicita en el presente mes de octubre la cuota de dos pesetas cincuenta céntimos.

* * *

PERMUTA.— La efectuarían dos Maestros consortes con otros que tengan su escuela en pueblo de estación o cerca de ella, no distante de la capital, con otros aunque no fueran de la misma población. Categoría 7.^a 3000 pesetas.

Para informes dirigirse a D. Joaquin Roca, librería. Zapaterías Viejas.—Gerona.

* * *

NOTAS DE LA SECCION

A la Dirección general de primera enseñanza se remite:

—Expediente incoado por el Ayuntamiento de Ribas de Freser, solicitando la creación de una Escuela mixta en el agregado BRUGUERA.

—Expediente incoado por D. Paulino Puig Sais, solicitando la devolución de la fianza que tiene constituida para garantizar el cargo de Habilitado de los Maestros de las Escuelas Nacionales del partido judicial de La Bisbal.

—Expediente de jubilación de la Maestra de S. Feliu de Guixols, doña Manuela Balot.

—Instancia del Maestro de Pon de Molins, D. Alfredo Alguacil, solicitando la excedencia por más de un año y menos de dos.

—Relación de Escuelas vacantes para su anuncio en la «Gaceta de Madrid», a los efectos de su provisión.

—Oficios dando cuenta de los errores observados sobre nombramientos en las «Gacetas» de 25 y 29 de Septiembre último.

A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se remite:

—Nóminas de jubilados y pensionistas del Magisterio de esta provincia correspondientes al mes de octubre actual.

—Recibos suscritos por D.^a Rosa Burralló, de Bort Bou, por D. Gabriel Duch, de San Daniel, y por D.^a Montserrat Simón Peracaula, de Sils, en los que manifiestan su conformidad con la pensión acordada por la Superioridad.

—Instancia del Sr. Cullell, autorizada por su padre, y pólizas reclamadas para el expediente incoado por éste.

Certificación de cese del Maestro de San Daniel, D. Gabriel Duch y Vial.

—Ha sido nombrada Maestra sustituta de Puigcerdá D.^a María de los Dolores Trayter Oller.

Han sido nombrados Maestros en propiedad:

—D. Domingo Betjé Romá, de Riumors; D. Emilio Isern Piguillen, de Guils de Cerdaña; D. Eudaldo Roca Carreras, de Maranges; D. Emilio García Rovira, de Vulpellach y Fonteta; D. José María Tomás Muñoz, de San Sadurní; D. Pedro Piquer Abadal, de Ribas de Freser; D. Pedro Llauro Llistosella, de Cistella; D. Juan Gornés Pons, de La Cot; D. Manuel Vidal Petit, de Llivia; D. Juan Forment Maymí, de Albons; y D. Enrique Custal Negre de Terradas.

Este número ha sido sometido a la previa censura

Imprenta y Librería de Antonio Franquet y Gusiñé Platería. 26 y Forsa 14.—GERONA